

## ANEXO I

### SOLICITUD DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES CLÁSICOS (CIVAC).

#### I- FORMULARIO DE SOLICITUD

1. Datos del vehículo.
  - a. Marca
  - b. Modelo
  - c. Año de fabricación
  - d. Número de chasis/VIN
  - e. N° de motor
  - f. Valor FOB (En DÓLARES ESTADOUNIDENSES U\$S)
2. Posición Arancelaria (NCM)
3. Información del importador:
  - a. Nombre o Denominación Social.
  - b. Tipo y número de documento (en caso de corresponder) y/o C.U.I.T
  - c. Domicilio (País, Provincia/Estado y Dirección)
4. Número de Factura Comercial
5. Motivos de la importación
6. En carácter de Declaración Jurada, en los términos del Artículo 109 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 T.O. 2017, manifiesto que la información detallada y acreditada de forma electrónica en la presente solicitud es fiel reflejo de la realidad, auténtico y veraz; así como también las constancias, reproducciones y todo dato institucional incorporado en forma electrónica al expediente.

## **II- DOCUMENTACIÓN A SER ACOMPAÑADA:**

1. Respecto del vehículo a importar:
  - a. Copia de Título de Propiedad del vehículo o documentación que resulte equivalente de conformidad con la legislación vigente del país de procedencia del mismo.
  - b. CINCO (5) fotografías del exterior del vehículo a saber: foto frontal del mismo, foto trasera, foto lateral derecho, foto lateral izquierdo y fotografía de placa identificatoria donde se observe número de chasis/VIN y/o número de motor y fecha de fabricación.
  - c. Factura Proforma o comercial donde se observe el valor FOB en Dólares Estadounidenses y figuren los datos (Marca, Modelo, N° Chasis/VIN y/o N° de motor y fecha de fabricación) del vehículo objeto de la presente solicitud. Para el caso en que el valor no esté expresado en la moneda indicada, el interesado deberá informar tipo de cambio a la fecha de venta del vehículo determinado por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA conforme a las cotizaciones publicadas y su correspondiente conversión a Dólares Estadounidenses.

### 2. Respecto del Solicitante:

En la primera presentación por parte del interesado en el marco de la presente medida, deberá acompañar:

#### a) Persona Física:

I. Copia de DNI

II. En el caso que el usuario actúe por sí o mediante apoderados o representantes legales, se verificará que se dé cumplimiento a lo establecido

en los Artículos 31, inciso b), y Artículo 32, inciso b), del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759 de fecha 3 de abril de 1972 - T.O. 2017.

b) Persona Jurídica:

I. En el caso que el usuario actúe por sí o mediante apoderados o representantes legales, se verificará que se dé cumplimiento a lo establecido en los Artículos 31, inciso b), y Artículo 32, inciso b), del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759 de fecha 3 de abril de 1972 - T.O. 2017.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo I - RIVAC

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.